

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021) Al Despacho de la señora juez el presente proceso ordinario No. 2015-128 informando que se encuentra pendiente resolver la demanda ejecutiva laboral presentada por el apoderado judicial del extremo pasivo. Sirvase proveer.

(Original firmado)
SILVIA JULIANA ESTUPIÑÁN QUIJANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero del dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, y dado que el extremo pasivo RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - **RTVC**; por conducto de apoderado judicial presentó demanda ejecutiva contra el demandante el señor **SEGUNDO FLORENTINO JURADO OLIVA** (fls. 874-893 del expediente digital), el Despacho DISPONE;

PRIMERO: REMITIR las presentes diligencias a la Oficina Judicial de Reparto, para que sea abonado como proceso **EJECUTIVO**. Líbrese la comunicación correspondiente.

SEGUNDO: Una vez cumplido lo anterior, retorne el expediente al Despacho para resolver sobre el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmado)
MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 22 de febrero de 2022.

Por ESTADO **N° 022** de la fecha fue notificado el auto anterior.

(Original firmado)
SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO
Secretaria